

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 54** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se notifica el levantamiento de la suspensión de expedientes sancionadores en los que existía concurrencia con el orden penal.*

La Dirección General de Trabajo ha procedido a levantar la suspensión de la tramitación de los expedientes sancionadores que se relacionan y que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones del Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, podrán presentar escrito de alegaciones ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en los domicilios de los destinatarios mediante carta certificada con acuse de recibo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración Pública.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Nombre o razón social de la empresa: "Fasin Glass Fachadas Singulares, Sociedad Limitada".

CIF: B-81246506.

Último domicilio: Carretera Madrid-Toledo, kilómetro 50,200, 45592 Cabañas de la Sagra (Toledo).

Acta: 05594/2004.

Importe: 6.011,00 euros.

Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/40.459/13)

